



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LA CONSULTORÍA EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Departamento del Putumayo convoca a las personas naturales y jurídicas, en forma individual y conjunta, interesadas en presentar oferta para realizar la consultoría **EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Tabla No. 1

No.	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORIA (PESOS)
1	CONSULTORÍA EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$ 120.000.000,00

1.1. ANTECEDENTES

Que Ley 1523 de abril 24 de 2012, en su capítulo V, "Mecanismo de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres" en su artículo 54 dispone Fondos Territoriales. Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción



del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo. Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio.

Que la Gobernación del Putumayo, dando cumplimiento a la mencionada Ley 1523 de 2012 de abril de 2012, procedió a presentar la correspondiente autorización a la Asamblea Departamental, con el propósito de constituir el FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO. Fondo que fue autorizado y creado mediante ordenanza No. 648 del 29 de noviembre de 2012, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable, y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de intervenir, ahorrar, destinar, y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar

Que en virtud de lo previsto el artículo 5 de la ordenanza 648 de 2012, el ordenador del gasto será el Gobernador del Putumayo o quien haga sus veces.

Que la Administración Departamental mediante Decreto 0225 de Julio 20 de 2012, declaró la situación de Calamidad Pública en el Departamento del Putumayo. La situación de desastre declarada, no ha retornado a la normalidad, por tanto, de conformidad con la Ley 1523 de 2012 y mediante Decreto 008 de 17 de enero de 2013 prorrogó la situación de calamidad pública en el Departamento del Putumayo.

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 del 2012, para la ejecución de los recursos objeto de la presente convocatoria se aplican las reglas de contratación entre particulares (Derecho Privado), sin perjuicio de la selección objetiva de los contratistas y de la observancia de los principios de la función administrativa.

1.2. TÉRMINOS PARA ADELANTAR LA CONTRATACION

Que el Decreto 0225 de 2012, que declaró la situación de Calamidad Pública en el Departamento del Putumayo, debido a la fuerte temporada de lluvias, se encuentra vigente.

La contratación que se requiera para ejecutar los recursos de la presente convocatoria, deberá sujetarse a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, previo el cumplimiento del proceso de selección objetiva y las prioridades debidamente justificadas por el Departamento a través del Señor Gobernador, a fin de que se adelante bajo los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia, y calidad el proceso de la contratación de la interventoría a las obras que se requiera en el sitio crítico del Departamento afectado, para la ejecución de los proyectos que van a beneficiar



a las comunidades afectadas por la fuerte temporada de lluvias en el territorio (artículo 66, Ley 1523 de 2012).

Teniendo en cuenta que las normas establecen que la ejecución de dichos contratos se regirá por el Derecho Privado, y que se hace necesario la contratación de la consultoría **EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en aplicación de la Ley 1523 de 2012. El Departamento ha diseñado un procedimiento especial con el fin de reunir la mayor cantidad de oferentes posible, dentro de los cuales seleccionará el adjudicatario mediante un método completamente aleatorio y garantizando que todos tengan la misma probabilidad de ser adjudicatarios y que todos puedan participar en igualdad de condiciones, de la siguiente manera:

Primera fase. Manifestaciones de interés: Podrán manifestar su interés todas las personas naturales o jurídicas y los proponentes plurales (consorcio o unión temporal) que consideren cumplir con los requisitos habilitantes definidos en esta convocatoria, acreditando el cumplimiento de éstos.

Segunda fase. Consolidación de interesados: Las manifestaciones de interés serán consolidadas, para llevar a cabo un sorteo.

El sorteo se realizará mediante el sistema de balotas, el cual seleccionará de manera aleatoria a los diez (10) oferentes habilitados para presentar las propuestas, si es el caso. Luego se realizará el acta en la que conste lo acontecido en dicho sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios que en ella intervinieron y los representantes de los proponentes interesados.

La Gobernación del Putumayo sólo recibirá propuestas de parte de las diez (10) personas naturales, jurídicas o formas de asociación inscritas y seleccionadas mediante sorteo a la fecha de cierre de la Contratación.

Las firmas inscritas o seleccionadas no podrán ceder o endosar la oportunidad de presentar propuesta en la respectiva Contratación.

Para la inscripción es indispensable que el objeto social del proponente sea acorde con el objeto de la presente selección.

El sistema de sorteo de balotas se llevará a cabo de la siguiente manera: el participante deberá sacar una balota de la caja preparada para la audiencia en la cual la Gobernación del Putumayo colocará un número mayor a treinta balotas blancas y diez rojas, los participantes que saquen las balotas rojas quedaran seleccionados para presentar propuesta y conformar la lista.

Tercera fase. Verificación de requisitos habilitantes: Sólo los diez (10) interesados que pasen a esta fase deberán presentar, dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso, los documentos que acrediten que cumplen los requisitos habilitantes. Sólo en relación con estos oferentes se verificarán estas circunstancias y



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



sólo en relación con ellos se aplicarán las reglas de subsanabilidad y se correrá traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes.

Si uno de los interesados que haya superado la segunda fase se retira o no presenta oferta con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes no por esa circunstancia habilita a quien siga en el orden. Por el contrario, el procedimiento seguirá con los oferentes que efectivamente presenten oferta y demuestren el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Si una persona presentó manifestación de interés individual no podrá ser parte de un proponente plural en la siguiente fase.

Cuarta fase.- Adjudicación del Contrato: Una vez cumplida la fase de requisitos habilitantes se adjudicará el contrato al proponente que cumpla con los factores académicos y de experiencia y se encuentre la propuesta económica dentro del presupuesto oficial. En caso de empate se realizará un sorteo mediante balotas.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La interventoría externa, técnica, administrativa, legal y financiera objeto de la presente convocatoria, se realizará a los siguientes proyectos:

Tabla No. 2

No.	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	UBICACIÓN	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL OBRA (PESOS)
1	CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LA CONSULTORÍA EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	25 días	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	\$ 120.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 120.000.000,00



Cada proyecto contempla la ejecución técnica de las actividades descritas en sus presupuestos correspondientes, las cuales deberán realizarse según las especificaciones establecidas para este tipo de obras, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas.

La Oferta debe presentarse para la ejecución del contrato, acatando el objeto, obligaciones, plazos, condiciones, requisitos y exigencias de la minuta correspondiente, y los restantes requisitos previstos en la presente convocatoria pública.

1.4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de veinticinco (25) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso hasta la terminación de las obras objeto de la interventoría.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA Y FINANCIACION

El presupuesto oficial de esta convocatoria, dada su naturaleza y objetivo, será la sumatoria del presupuesto de interventoría de cada proyecto, es decir, **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000,00)**. En relación con esta suma se exigirá la garantía de seriedad de la oferta y se evaluará la experiencia y la capacidad residual de contratación como consultor.

Cada proyecto se pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No

Tabla No. 3

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR (PESOS)
1069	05 Abril 2013	\$ 120.000.000,00

1.6. FORMA DE PAGO

El precio del contrato será cancelado de la manera que se detalla a continuación: **a)** Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado el mismo y cumplido con los requisitos previstos para la legalización del contrato. **b)** un cincuenta por ciento (50%) final a la entrega a satisfacción de los productos por parte del Departamento.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La interventoría llevará el control de la ejecución de las obras que se ejecutara en el siguiente municipio:

No.	UBICACIÓN
1	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1.8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ETAPAS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	10 de Abril de 2013	Página internet del Departamento del Putumayo www.putumayo.gov.co y a disposición en la oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.
Fase I Presentación de manifestaciones de interés	Desde el 10 al 11 de Abril de 2013, 4:00 p.m.	Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.
Diligencia de cierre de las manifestaciones de interés y consolidación de interesados	11 de Abril de 2013, 4:00 p.m.	Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.
Fase II Audiencia para sorteo	11 de Abril de 2013, 5:30 p.m.	Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.
Fase III Plazo para presentar ofertas y documentos que acrediten requisitos habilitantes	Desde el 10 al 12 de Abril de 2013, a las 6:00 p.m.	Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y documentos sobre requisitos habilitantes	12 de Abril de 2013, a las 6:00 p.m.	Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	15 de Abril de 2013	Página internet del Departamento del Putumayo www.putumayo.gov.co y a disposición en la oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes	15 de Abril de 2013	Página internet del Departamento del Putumayo www.putumayo.gov.co y a disposición en la oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.
Respuestas a observaciones a la verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe definitivo	16 de Abril de 2013	Página internet del Departamento del Putumayo www.putumayo.gov.co y a disposición en la oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página internet del Departamento del Putumayo www.putumayo.gov.co y a disposición en la oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro Municipio de Mocoa.

Las fechas antes indicadas podrán variar si así lo establece el Departamento, de acuerdo con las condiciones previstas en la convocatoria, la prórroga de los plazos de la misma, de lo cual se dará oportuno aviso a los interesados por los medios de publicación previstos. De la misma manera, si El Departamento llegara a reducir o ampliar los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para el acta de selección de la oferta, dará oportuno aviso a todos los interesados.

1.9. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con este proceso debe ser radicada en la oficina de Contratación del Departamento, ubicado en el Palacio Departamental barrio Centro, Municipio de Mocoa o enviada al correo electrónico contratacion@putumayo.gov.co.

El Departamento del Putumayo enviará la correspondencia a las direcciones, fax, correos electrónicos o cualquier otro medio idóneo indicado por los participantes en los documentos de su propuesta.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Gobernación del Putumayo o de cualquier otra manera.

La correspondencia deberá cumplir las siguientes reglas.

1. Indicar con precisión el número de este proceso.
2. Referir el asunto clara y ampliamente.
3. Estar debidamente foliada o numerada.
4. Relacionar con precisión los documentos anexos.
5. Indicar el número de radicación y fecha de las comunicaciones a que se haga referencia.



6. Se entenderá que los mensajes de correo electrónico recibidos después de las 6:00 p.m. o en día no hábil, fueron radicados el día hábil inmediatamente siguiente.

Es deber de los interesados consultar permanentemente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a la oficina de contratación, no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la omisión de consultar en el sitio internet o en la precitada Oficina.

Los proponentes se entenderán notificados, y por lo tanto debidamente informados, de cualquier información adicional, interpretación, aclaración, modificación y/o cambio efectuado por EL DEPARTAMENTO mediante la publicación que de ellos haga el Departamento del Putumayo en su página internet www.putumayo.gov.co, sin requerirse ningún procedimiento de comunicación adicional.

1.10. DILIGENCIA DE CIERRE DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y CONSOLIDACIÓN DE INTERESADOS

La verificación de las manifestaciones de interés y la consolidación de las que podrán seguir en el proceso se hará mediante audiencia, de la siguiente manera:

La audiencia se desarrollará conforme al cronograma del proceso. Podrán asistir todos los interesados y será desarrollada por los miembros del Comité Asesor del Departamento.

Una vez finalizado el plazo para presentar manifestaciones de interés, se realizará una audiencia para dejar constancia en el acta del total de las manifestaciones de interés.

Para la consolidación de manifestaciones de interés, el mismo día se realizará una audiencia a las 5:30 p.m. con el propósito de realizar el sorteo. Una vez verificado este factor, se procederá a ordenar a los interesados siguiendo las reglas previstas en el numeral 1.2 – segunda fase y se publicará quiénes de los interesados podrán continuar en el proceso.

1.11. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS SOBRE REQUISITOS HABILITANTES

La diligencia de cierre de este proceso, es decir, la fecha máxima de presentación de ofertas a los proponentes que superen la Fase II, se hará en audiencia pública el día y hora señalados en el cronograma.

A dicha audiencia podrán asistir todos los interesados y será desarrollada por los miembros del Comité Asesor del Departamento, dejando en acta constancia del total de las ofertas recibidas y los demás elementos que se consideren necesarios.

Únicamente podrán presentar oferta las personas que resultaren beneficiarias del proceso de consolidación de interesados.

1.12. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DESPUES DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS SOBRE REQUISITOS HABILITANTES



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



El Departamento, dentro del plazo de evaluación de las propuestas señalado en el numeral 1.8 "Cronograma de la Convocatoria", solicitará a los proponentes que en el término perentorio realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se les requieran, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, como tampoco el Departamento solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios de la función pública previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

La falta de entrega de los documentos que contienen la información necesaria para la verificación de los requisitos habilitantes podrá subsanarse hasta la fecha definida en el cronograma, que en todo caso debe ser inferior a un (1) día. Las solicitudes de aclaración por parte del Departamento se publicarán en la página internet de la entidad.

1.13. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

1.13.1. Publicación de la Evaluación de las Propuestas

El Departamento procederá a verificar los requisitos habilitantes de los interesados que presenten propuesta. Dentro de este plazo, el Departamento podrá solicitarlas aclaraciones o documentos que estime necesarios.

Una vez verificada la anterior información durante el término establecido en el cronograma; el Departamento elaborará el informe de evaluación de las ofertas, en el cual se indicará de manera expresa qué propuestas fueron declaradas hábiles y no hábiles, o si la propuesta fue rechazada.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto no sea puesto en consideración de todos los proponentes. Se pondrán a disposición de los oferentes en la oficina de contratación del Departamento del Putumayo, por el término de un (1) día hábil, según el cronograma del proceso, o antes de ese día, siempre y cuando así lo comunique el Departamento mediante aviso publicado en el medio de comunicación electrónica establecido en este pliego de condiciones, pero en todo caso los términos correrán de acuerdo con el cronograma.

Los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. Estas deberán ser radicadas en la oficina de contratación, dentro del término mencionado, en día hábil y dentro del horario para la atención al público, es decir, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lo contrario, el Departamento no estará obligado a responderlas.

Las observaciones presentadas en el tiempo y la forma establecidas en este pliego de condiciones serán resueltas por el Departamento, según el cronograma del proceso. Las observaciones extemporáneas o presentadas en oficina diferente serán consideradas, pero el Departamento no estará obligado a darles respuesta.

Las observaciones relacionadas con acusaciones de cualquier tipo en relación con alguno de los documentos presentados por los Proponentes, deben acompañarse de las pruebas



que se pretenda hacer valer, para que el Departamento verifique la información y comunique a las autoridades competentes.

Una vez sea publicado el informe de evaluación, los proponentes podrán pedir copias, a costa de quien las solicite, de las otras propuestas que hayan sido presentadas.

CAPITULO II MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Podrán presentar manifestaciones de interés en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, para lo cual deberán acreditar los requisitos establecidos en los numerales siguientes.

CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES QUE SUPEREN LA CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Los interesados que resulten beneficiados de la primera etapa de consolidación de oferentes deberán reunir los siguientes requisitos habilitantes.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar una carta de presentación de la Oferta, conforme al formato del **Anexo No. 1**, teniendo en cuenta las indicaciones que en el anexo se indican.

3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Se acreditará de la siguiente manera:

a. Personas Naturales

El Proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

En ambos casos deberá acreditar su condición de Ingeniero Civil, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y su correspondiente constancia de vigencia y conducta expedida por la entidad competente.



b. Personas jurídicas

b.1. Personas jurídicas nacionales

El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

El objeto social del Proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que se derive.

Para contratar, la persona jurídica Proponente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al Proponente (persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) por la cuantía o cualquier otra causa, necesariamente deberá anexarse desde la presentación de la oferta la autorización del funcionario o del órgano de administración competente de la persona jurídica Proponente para participar en esta licitación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado, según su naturaleza jurídica y estatutos, esto es, extracto de actas del libro de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas, o similares, según sea el caso, en la que se amplíen las facultades que se encontraban limitadas de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente.

Si el vencimiento del período de duración de la persona jurídica es inferior al plazo exigido, se admitirá un acta debidamente legalizada, conforme a lo establecido por la ley, proveniente del órgano social con capacidad para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicataria la oferta en la que participa.

Si el contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio se remite a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia legible de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

b.2. Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán las mismas exigencias del numeral b.1 mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con posterioridad a la fecha de apertura de este proceso de selección.



Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente, según sea el caso, y en ese mismo documento deberá declararse que, según las leyes de ese país, la información solicitada no puede aportarse en los precisos términos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social respectivo deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

En el evento en que una persona jurídica extranjera resulte adjudicataria del contrato objeto del presente proceso de selección, deberá establecer una sucursal en Colombia, conforme a lo dispuesto en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

b.3. Apoderados de personas jurídicas extranjeras sin domicilio, residencia o Sucursal en Colombia

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la oferta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para (i) presentar la oferta en este proceso de selección, (ii) suministrar la información solicitada, (iii) notificarse, (iv) participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de la licitación, (v) suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y (vi) para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, salvo que constituya una sucursal en Colombia, de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y el numeral anterior.

Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder respectivo conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.

c. Proponente plural en Consorcios y Uniones Temporales

Si la oferta es presentada por un consorcio o por una unión temporal, de que trata el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los proponentes deberán presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**
"Marca la diferencia"



1. Para consorcios: Deberá señalarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
2. Para Uniones Temporales: Deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes respecto a la ejecución del contrato.
3. Acreditar el nombramiento de un representante del proponente plural, quien deberá tener facultades para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza, como mínimo para (i) presentar la oferta en este proceso de selección, (ii) suministrar la información solicitada, (iii) notificarse, (iv) participar y comprometer al Proponente plural en las diferentes instancias de la licitación, (v) suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y (vi) para representarlos judicial o extrajudicialmente.
4. Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal y capacidad jurídica de acuerdo con el numeral 6.
5. Acreditar que el domicilio del componente plural es Colombia.
6. Que la vigencia del componente plural no será inferior a la duración estimada del contrato y un (1) año más, salvo autorización previa y por escrito por parte del Departamento de Putumayo, autorización que en cualquier caso se otorgará solamente a terceros, no entre asociados, y únicamente cuando la cesión de la participación en el consorcio o unión temporal sea hecha a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia técnica y financiera y capacidad financiera que los del miembro que cede su participación en el consorcio o unión temporal, según se consideró al evaluar y adjudicar el contrato al Proponente del cual hizo parte.
7. Los integrantes el proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, sin previa autorización expresa y escrita de la entidad.
8. Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: (i) Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará, (ii) Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

Los aspectos requeridos en los numerales anteriores deberán acreditarse mediante la presentación del acuerdo consorcial o del acuerdo de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos que den cuenta de esta información.

Las personas que integren el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta y del contrato respectivo. En el caso de la unión temporal, los integrantes de la misma responderán solidariamente por la obligación que debía cumplirse, pero las sanciones causadas por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato por parte de cada uno de los integrantes.

Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato afectarán a todos los miembros que conformen el consorcio o la unión temporal.



En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad.

Los consorcios o uniones temporales, bajo ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social de la entidad, ni sus logos, enseñas, colores corporativos o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros. Los Proponentes que no acaten esta prohibición serán rechazados por La Entidad para la presente contratación si no subsanan.

3.1.3. RUT o NIT

Deben aportar copia de su inscripción en el RUT o NIT, según el caso.

3.1.4. ANTECEDENTES

No reportar antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual los oferentes deberán aportar copia de los certificados de consulta en las diferentes páginas web de las entidades competentes. En caso de no aportar uno o varios de los certificados el Departamento podrá verificarlo a través de los medios de consulta en Internet, sin perjuicio de que los mismos sean aportados por los oferentes.

3.1.5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (ANEXOS No. 2 Y 3).

Diligenciar el formato establecido según los Anexos No. 2 y 3, dependiendo si es persona natural o jurídica, respecto al pago de aportes a la seguridad social. Las certificaciones deberán tener una fecha de expedición con posterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

3.2. EXPERIENCIA

3.2.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA (ANEXO No. 4)

Los proponentes deberán acreditar experiencia como consultores relacionadas con el objeto del contrato con entidades públicas o privadas cuyo monto contratado en suma sea igual o mayor al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación (SMMLV).

Dicha experiencia se debe acreditar presentando las certificaciones provenientes de las entidades públicas o privadas a las que se les haya ejecutado la interventoría a las obras (Certificados o Acta de Recibo Final de Interventoría o Acta de Liquidación) y que contengan los siguientes datos: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros de Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales y anexar documento de conformación del consorcio o la unión temporal), Objeto, Plazo y Valor Facturado o ejecutado, calificación de ejecución y demás datos que contribuyan a constatar la veracidad de ellos.



En el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el valor se tomará de acuerdo al porcentaje de participación.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- 1) Objeto del contrato.
- 2) Número del contrato.
- 3) Entidad Contratante.
- 4) El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- 5) La fecha de iniciación del contrato.
- 6) La fecha de terminación del contrato.
- 7) El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- 8) Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- 9) El valor total facturado del contrato.

Si la certificación o los documentos no cumplen con estas exigencias no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia.

3.2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROPONENTE – INTERVENTOR

El oferente deberá acreditar el título de Ingeniero Civil, con estudios en hidrogeología e hidráulica a través de la fotocopia del diploma o acta de grado o certificación de centro educativo legalmente autorizado y copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el COPNIA, vigente al momento de cierre del presente proceso.

Para el caso de las personas Jurídicas en caso de que el representante legal no posea el título de ingeniero civil deberá se abalada por un profesional de las calidades mencionadas.

3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (ANEXO No. 5)

Es requisito habilitante ofrecer el siguiente personal con la dedicación en tiempo y participación, para lo cual los oferentes deberán suscribir el **Anexo No. 5**.

El Proponente deberá presentar las hojas de vida en su propuesta del siguiente personal profesional:

Personal	Cant.	Cargo	Tiempo	Participación	Tipo y tiempo de experiencia exigida
Ingeniero Civil	1	Director del Proyecto	20 días	100 %	Deberá tener una experiencia probable igual o mayor a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y específica como contratista o director de consultoría.
Ingeniero Civil	1	Profesional 1	20 días	100 %	Deberá tener una experiencia mínima de 2 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con estudios especializados en Aspectos Ambientales
Ingeniero Civil	1	Profesional 2	20 días	30%	Deberá tener una experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con estudios especializados en geotecnia.
Ingeniero Civil	1	Profesional 3	20 días	30%	Deberá tener una experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con estudios especializados en gestión de proyectos de ingeniería.
Ingeniero Ambiental	1	Profesional 4	20 días	30%	Deberá tener una experiencia mínima de 2 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
Tecnólogo en topografía	1	Técnico	20 días	50%	Experiencia mínima de 10 años.

CAPÍTULO IV FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá presentarse por escrito, en idioma castellano, en original y copia, en sobre cerrado que deberán contener la información y los documentos que se establecen a continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en esta Convocatoria. No se admitirán propuestas parciales.

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

La presentación de la oferta constituye evidencia de que (i) el proponente entiende y reconoce completamente el alcance del proceso y del contrato que se pretende celebrar con selección de oferta; (ii) el proponente que presenta la Oferta, ha revisado todas las especificaciones, los formatos y demás documentación del proceso.

Para la presentación de la oferta se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

a) La Oferta deberá presentarse y radicarse, en su totalidad, en documento impreso.

Palacio Departamental–Carrera 9 No. 7–19, Mocoa Conn. 098–4295586 Fax: 4295586
www.putumayo.gov.co



b) Todos y cada uno de los folios integrantes de la Oferta deberán estar numerados en forma consecutiva.

c) La oferta deberá incluir un índice general del contenido en las mismas.

4.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

La propuesta se presentará en **DOS (2) SOBRES**, en original y copia. Deberá presentarse suscrita por la persona o el representante legal del consorcio o unión temporal, sin tachones, borrones o enmendaduras que haga dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre deberá contener todos los documentos exigidos en esta convocatoria para acreditar los requisitos habilitantes y los Anexos respectivos, según sea el caso.

El sobre deberá marcarse así:

SEÑORES:

Gobernación del Putumayo

Secretaría de Gobierno

Palacio Departamental

Objeto: _____.

Sobre No.: _____.

Nombre del Proponente: _____.

Identificación del Proponente: _____.

Indicar si es original o copia: _____.

La propuesta deberá presentarse en las instalaciones de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, ubicada en el Palacio Departamental.

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, el Departamento no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente el presente documento de la Convocatoria.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y su copia, prevalecerá la contenida en el original.

Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento en ningún caso será responsable de los mismos.

4.3. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Son causales para que una oferta no sea considerada por la Entidad:

1. Presentar más de una propuesta, ya sea como proponente individual, proponente plural o como integrante de más de un proponente plural, o la combinación de todas las anteriores posibilidades. En este caso sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero, según la constancia de recibido de la entidad.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o, en general, que el Proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural estén incurso en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la entidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.
3. Cuando el Proponente no cumpla con cualquiera de los requisitos verificables que sean necesarios para la comparación de las propuestas, o no los subsane en el término requerido por la Entidad.
4. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos.
5. Cuando las personas jurídicas o los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad establezcan un término de duración inferior al del contrato y un (1) año más, respectivamente.
6. Cuando al Proponente le haya sido rechazada una oferta en un proceso de contratación anterior por haber presentado información inexacta, falsa o inconsistente.
7. Cuando la oferta presentada contenga deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla con las demás.
8. Cuando de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal, el Proponente o alguno de sus miembros se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.
9. Cuando el contador y/o el revisor fiscal del proponente, según el caso, haya sido sancionado por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.
10. Cuando se presente propuesta condicional o sujeta a modalidad no prevista en esta convocatoria.
11. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
12. Cuando presente oferta quienes hubieren participado en la elaboración de estudios o asesoren a la entidad en asuntos que tengan directa relación con el objeto del proceso de selección.
13. Cuando una misma persona presenta más de una oferta, por sí o interpuesta persona, distinta de la que se refiere el numeral sobre ofertas alternativas o excepciones técnicas o económicas de este pliego.
14. Cuando una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en la cual el representante legal o cualquiera de sus socios sea socio de hecho o de derecho con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad o persona que formalmente haya presentado oferta, dentro de éste proceso contractual.
15. Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los proponentes (persona jurídica, persona natural o

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que formalmente hayan presentado propuesta en este mismo proceso, o cuando dicho parentesco se extienda a cualquiera de los socios de alguno de éstos.

16. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.
17. Cuando la oferta no esté suscrita debidamente por el proponente, por el representante legal del proponente persona jurídica, o por el representante común del proponente plural.

4.4. PRODUCTOS A ENTREGAR

ACTIVIDAD Y PRODUCTOS	CANT
Revisión de la información existente y reconocimiento aéreo totalidad de la zona de embarque Ferry no Putumayo Municipio de Puerto Asís y área de influencia del área de proyecto	1
Compra y análisis de imágenes de satélite y Fotointerpretación de las Series y líneas de vuelo disponibles	
Diagnostico de problemática para mitigar riesgo sobre margen izquierda del río Putumayo Municipio de Puerto Asís zona de embarque Ferry con coordenadas E 728085,74 N 54667,776 y aguas arriba del punto 1 kilometro 0 del proyecto	1
Informe del estado del río actual, informe evolución geomorfológica del área de proyecto	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



informe socio-económico de la problemática existente e informe técnico de diagnóstico	
Levantamiento topográfico altimétrico y planimétrico	2
se entregará planimetría del sector con curvas de nivel cada .50 metros y perfiles laterales del sector intervando con curvas de nivel a la escala de diseño	
Batimetría no Putumayo Municipio de Puerto asis zona de embarque Ferry con coordenadas E 728085 74 N 54667 776 y aguas arriba del punto 1 kilómetro	1
Se entregaran planos cotas de lecho del río y características del cauce	
Revisión de cotas de instalación de las estructuras de control	
Estudio hidrológico de retorno de los últimos 25 años zona de estudio sobre el Río Putumayo	1
Estudios hidrológicos e hidrometeorológicos	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Estudio imagenes de satélites e interpretación no Putumayo Municipio de Puerto asis zona de embarque fern con coordenadas E 728085 74 N 54667.776 y aguas arriba del punto 1 kilometro	1
Interpretación morfológica y geomorfológica de la zona no Putumayo Municipio de Puerto Asis zona de embarque Ferry con coordenadas E 728085,74 N 54667 776 y aguas arriba del punto 1 kilometro	1
Estudios geotécnicos y de estabilidad con 10 apiques Un estudio	1
Diseño y memorias de d calculo de las estructuras de proteccion contra la erosión y mitigación de nesgo de desastre sobre no Putumayo Municipio de Puerto asís zona de embarque fern con coordenadas E 728085 74 N 54667.776 y aguas arriba del punto 1 kilometro Memorias de calculo hidráulico y estructurales presupuestos de alternativa de solución mas adecuada planos de diseño y alternativas de solución hidráulica y estructural	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



informe de diseño y memorias de cálculos	
Estudios y modelación de caudales de diseño para calculos estructurales	1
Estudio de impacto ambiental y licencia ambiental (en base a la ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias).	1
Transporte terrestre y fluvial alquiler de lancha y vehiculo de desplazamiento pago de personal de la zona encargado de apoyo en los estudio realizados	3
Metodología general ajustada del proyecto	1
Informe final se entregaran el informe final de estudio y diseños impreso y en medio magnetico en dos copias completas para la entidad contratante	1

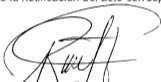
\$ 120 000.000.00

CAPÍTULO V FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Departamento podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

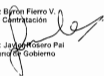
En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en su página de internet www.putumayo.gov.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



RONALD HERNANDO LATORRE OTAYÁ
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE Gobernador DEL PUTUMAYO
DECRETO 0081 DE 09 DE ABRIL 2012



Proyecto: Wilder Guerrero R.
P.U.



Revisó: Byron Fierro V.
Jefe de Contratación

Revisó: Jairo Rosero Pal
Secretaría de Gobierno



ANEXOS

ANEXO No. 1: Carta de presentación de la oferta.

ANEXO No. 2: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales artículo 50 Ley 789 de 2002 (personas jurídicas)

ANEXO No. 3: Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales artículo 9 Ley 828 de 2003 (personas naturales)

ANEXO No. 4: Experiencia del Proponente.

ANEXO No. 5: Personal Mínimo Requerido.

ANEXO No. 6: Valor de la Oferta.



ANEXO No. 1
Carta de presentación de la oferta

Lugar y Fecha
Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa

Ref.: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LA CONSULTORÍA EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____ representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____, o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección del asunto, cordialmente me permito presentar propuesta para la misma.

En caso que el Departamento me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la convocatoria y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que me impidan la participación en la presente convocatoria y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que la fuente del capital y patrimonio que emplearé, invertiré o utilizaré en la ejecución del contrato, en caso de que me sea adjudicado es la siguiente: _____.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



- Que el capital y patrimonio que emplearé, invertiré o utilizaré en la ejecución del contrato, en caso de que me sea adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

Que me comprometo a no admitir que terceros efectúen depósitos en mis cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

Que durante la ejecución del contrato, en caso de que me sea adjudicado, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

- Que acepto que cualquier violación a los compromisos antes establecidos, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que me sea adjudicado.

- Que actualmente no recae sobre mi (persona natural), la empresa que represento (persona jurídica), los miembros del consorcio o unión temporal (propuestas conjuntas) embargos judiciales.

Que actualmente no me encuentro (persona natural), no se encuentra la empresa que presento (persona jurídica), no se encuentran los miembros del consorcio o unión temporal (propuestas conjuntas) sometido(s) a concordatos o en concurso de acreedores, ni me he (han) acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad.

-Que actualmente la empresa que represento (persona jurídica) no se encuentra incurso en causales de disolución determinada por la ley.

Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en la copia.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. expedida en

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax y correo electrónico



ANEXO No. 2
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Lugar y Fecha
Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa

Ref.: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LA CONSULTORIA EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 2013.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



ANEXO No. 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES. ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Lugar y Fecha

Señores

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Mocoa

Ref.: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LA CONSULTORÍA EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____ de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2013.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



ANEXO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROYECTO: _____

Proyecto	Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (2)	% de Participación (3)	Duración del Contrato		Valor del Proyecto	
		No	Objeto				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor de la Interventoría Ejecutada a la Terminación en pesos (\$)	Valor de la Interventoría Ejecutada Terminación SMLM

Si es un Proponente Plural además se debe indicar cuál de los miembros acredita
Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), Sociedad constituida para el desarrollo del proyecto (SF) únicamente para los contratos que se acreditan.

En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica constituida para el desarrollo del proyecto indicar el porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Nombre del Representar Legal: _____

C. No.: _____ de: _____

Trámite No.: _____ Profesión: _____

Palacio Departamental—Carrera 9 No. 7—19, Mocoa Conm. 098—4295586 Fax: 4295586

www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



ANEXO No.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

REFERENCIA:	CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LA CONSULTORÍA EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.					
CARGO:						
DEDICACIÓN:						
NOMBRE:						
PROFESIÓN:						
MATRICULA PROFESIONAL:		FECHA DE EXPEDICIÓN				
EXPERIENCIA SOPORTADA						
N°	OBJETO DEL PROYECTO APORTADO	TIPO DE PROYECTO	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	VALOR EN S.M.M.L.V

Firma:

Nombre:

Calidad:

Identificación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



ANEXO No.6 VALOR DE LA OFERTA

Lugar y Fecha
Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa

Ref.: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LA CONSULTORÍA EJECUCIÓN EL SUBPROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUTUMAYO QUE LINDA CON LA VEREDA PEÑAROZA Y PUERTO LA UNIÓN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: _____

Nombre del Representar Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.: _____ Profesión: _____